



Causa Nro. 127- 2023-TCE  
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

**Página web institucional:** [www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec)

**A:** Público en General

Dentro de la causa signada con el No. 127-2023-TCE se ha dispuesto lo que a continuación me permito transcribir:

**“CAUSA Nro. 127-2023-TCE**

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-** Quito D.M., 22 de mayo de 2023, a las 15h15.

### **I. ANTECEDENTES PROCESALES**

1. El 05 de mayo de 2023 a las 19h26, se recibió un correo electrónico en la dirección electrónica: [secretaria.general@tce.gob.ec](mailto:secretaria.general@tce.gob.ec) que pertenece a la Secretaría General de este Organismo, desde la dirección electrónica: [ivannamora@cne.gob.ec](mailto:ivannamora@cne.gob.ec), con el asunto: **“DENUNCIA”**, que contiene un archivo adjunto, con el título: **“Denuncia RADIO CAÑAVERAL LOJA REV DV-signed-signed-signed.pdf”** el cual, corresponde a un archivo en nueve (09) páginas, firmado electrónicamente por la ingeniera Shiram Diana Atamaint Wamputsar, presidenta del Consejo Nacional Electoral, doctora Nora Gioconda Guzmán Galárraga; doctora Betty Báez Villagómez; abogada Ivanna Nicole Mora Gaibor; y, abogada Mildred Alejandra Soria Ayala, firmas que luego de su verificación por el sistema “FirmaEC 3.0.0” son válidas, y en calidad de anexos un archivo en formato PDF, con el título: **“HABILITANTES (1).pdf”**, que corresponde a un documento en siete (07) páginas (Fs. 1 – 17).

2. El 05 de mayo de 2023 a las 21h34, se recibió en la Secretaría General de este Organismo un escrito en cinco (05) fojas, donde consta imagen de las firmas electrónicas de la magíster Shiram Diana Atamaint Wamputsar, presidenta del Consejo Nacional Electoral; doctora Nora Gioconda Guzmán Galárraga; doctora Betty Báez Villagómez; abogada Ivanna Nicole Mora Gaibor; y, abogada Mildred Alejandra Soria Ayala, firmas no susceptibles de validación, y en calidad de anexos diecinueve (19) fojas (Fs. 18 – 41).

3. A la causa, la Secretaría General de este Tribunal le asignó el número 127-2023-TCE; y, en virtud del sorteo electrónico efectuado el 06 de mayo del 2023, a las 13h30; según la razón sentada por el magíster David Carrillo Fierro, secretario



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO MSC. PHD (C)



Causa Nro. 127- 2023-TCE  
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

general del Organismo, se radicó la competencia en el doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral. Se recibió en la Relatoría de este Despacho, el 08 de mayo del 2023, a las 16h20, de acuerdo a la razón sentada por la abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora de este Despacho (Fs. 42-45).

Con estos antecedentes, y en atención a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 221 de la Constitución de la República del Ecuador; numeral 5 del artículo 70; inciso cuarto del artículo 72, numeral 5 del artículo 276; numeral 3 del artículo 282 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; y, numeral 4 del artículo 4; y, artículos 204 a 212 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, se **ADMITE A TRÁMITE** la causa No. 127-2023-TCE y se **DISPONE**:

**PRIMERO.-** A través de Secretaría General de este Organismo, **CÍTESE** a:

Al ingeniero Manuel Efraín Chávez Chinchilima, con cédula de ciudadanía Nro. 1104330632, representante legal y gerente general de la Empresa Pública de Comunicación e Información Comunicate E.P. Radio Cañaverál, en la calle Primero de Mayo entre Alfonso de Mercadillo y Abdón Calderón (referencia Radio Cañaverál) cantón Catamayo de la provincia de Loja.

Acompáñese a la citación, copia certificada, en formato digital, del expediente íntegro de la presente causa.

Se recuerda al denunciado que conforme establece el artículo 97 inciso primero del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, tiene cinco (05) días contados a partir de la última citación para contestar la denuncia presentada en su contra, así como para anunciar y presentar las pruebas de descargo que correspondan.

**SEGUNDO.-** Señálese para el día **miércoles 07 de junio de 2023 a las 10h30**, la práctica de la Audiencia Oral de Prueba y Alegatos, la misma que tendrá lugar en el Auditorio donde funciona el Tribunal Contencioso Electoral, ubicado en la calle Juan León Mera N21-152 y Vicente Ramón Roca de esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha.



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO MSC. PHD (C)



Causa Nro. 127- 2023-TCE

Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

**TERCERO:** La presente diligencia se efectuará al tenor de lo prescrito en los artículos 249 al 259 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; y, artículos 90 y 91 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral.

**CUARTO:** Hágase conocer al ingeniero Manuel Efraín Chávez Chinchilima, que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Constitución de la República, deberá: **a)** Designar un Abogado defensor, a fin de que le asista durante todo el trámite; **b)** Que de no contar con uno de su confianza, el Tribunal Contencioso Electoral le asignará un Defensor Público de la provincia de Pichincha; **c)** Se le previene que de no concurrir en el día y hora señalados y no justificar su inasistencia, la Audiencia Oral de Prueba y Alegatos se llevará a cabo en rebeldía, conforme lo dispone el artículo 251 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; y, primer inciso de artículo 81 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral; y, **d)** Señalar domicilio electrónico para las notificaciones de todos los autos que se dicten en esta causa y solicitar la asignación de una casilla contencioso electoral para el efecto.

**QUINTO:** Se les recuerda a las partes procesales que pueden acceder al expediente, mismo que reposa en la Relatoría de este Despacho.

**SEXTO:** Remítase atento oficio al titular de la Defensoría Pública, Dr. Ángel Torres Machuca, haciéndole conocer el contenido del presente auto, a fin de que disponga la presencia de una Defensora o Defensor Público en la referida Audiencia y remítase copia simple en formato digital del expediente.

**SÉPTIMO:** Se remita atento oficio al Comandante de la Policía Nacional de la ciudad de Quito, con el fin de que disponga la presencia de personal policial para el resguardo del orden antes, durante y después de la Audiencia que se desarrollará día **miércoles 07 de junio de 2023 a las 10h30**, la práctica de la Audiencia Oral de Prueba y Alegatos, la misma que tendrá lugar en el Auditorio donde funciona el Tribunal Contencioso Electoral, ubicado en la calle Juan León Mera N21-152 y Vicente Ramón Roca de esta ciudad de Quito.

**OCTAVO:** A través de Secretaría General de este Tribunal, previo al trámite correspondiente, asígnese a la denunciante una casilla contencioso electoral.



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO MSC. PHD (C)



Causa Nro. 127- 2023-TCE

Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

**NOVENO.-** Notifíquese el contenido del presente auto a la denunciante en las direcciones de correo electrónico señaladas para el efecto: [asesoriajuridica@cne.gob.ec](mailto:asesoriajuridica@cne.gob.ec); [noraguzman@cne.gob.ec](mailto:noraguzman@cne.gob.ec); [bettybaez@cne.gob.ec](mailto:bettybaez@cne.gob.ec); [ivannamora@cne.gob.ec](mailto:ivannamora@cne.gob.ec); [mildredsoria@cne.gob.ec](mailto:mildredsoria@cne.gob.ec); y, [secretariageneral@cne.gob.ec](mailto:secretariageneral@cne.gob.ec). Tómese en cuenta, la autorización conferida a los abogados: Nora Guzmán Galarraga, con matrícula profesional 17-2005-460; doctora Betty Báez Villagómez con matrícula profesional 17-2003-527; abogada Ivanna Mora Gaibor, con matrícula profesional 17-2021-1380; y, abogada Mildred Soria Ayala, con matrícula profesional 17-2020-703. Así como, a la casilla contenciosa electoral Nro. 003.

**DÉCIMO.-** Actúe la abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora de este Despacho.

**DÉCIMO PRIMERO.-** Publíquese el contenido del presente auto en la cartelera virtual-página web institucional [www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec)

**CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE.-” F) Dr. Ángel Torres Maldonado. - JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Lo que comunico para fines de Ley.

  
Ab. Jenny Loyo Pacheco  
Secretaria Relatora

  
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL DEL ECUADOR  
SECRETARIO/A  
SECRETARIA